

Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día 7 **de Abril de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PROPIEDAD MUNICIPAL" A LA EMPRESA AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SLU.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que este Excmo. Ayuntamiento adquirió en su día, a la empresa Aytos Soluciones Informáticas S.L.U., las aplicaciones informáticas siguientes:

- · Sicalwin. Sistema Contable de Administración Local.
- · Aytos Factura. Gestión Factura Electrónica (Face)
- GPA. Gestión Patrimonial del Ayuntamiento
- Accede PMH. Padrón Municipal de Habitantes
- Accede RES. Registro General de Entrada/Salida.
- · Portal del ciudadano. Procedimientos para los administrados.
- · Firmadoc. Gestor de expedientes.

Considerando que son necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, ya que soportan la mayoría de gestiones del mismo, y que todas ellas requieren de un mantenimiento, y que el ayuntamiento no dispone de medios técnicos y humanos propios para su realización, el 14 de abril de 2016 se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato así como los informes preceptivos del Gabinete Jurídico Municipal y de fiscalización previa, se aprueba el expediente junto con los citados pliegos, mediante Resolución de esta delegación de fecha 3 de octubre de 2016.

El plazo de ejecución del presente contrato es de DOS AÑOS prorrogables por otros dos años más y el valor estimado del contrato y sus eventuales prórrogas, se establece en la cantidad anual de 30.296 € + 6.362,16 € en concepto de IVA.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

El importe de las dos anualidades es de 60.592 € + 2.724,32 euros, lo que supone un total de 73.316,32 euros, siendo el valor estimado del contrato 121.184 euros (IVA excluido) teniendo en cuenta los dos años posibles de prórroga.

Publicada la licitación en BOP y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mérida son dos las empresas que presentan sus proposiciones, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU y CEDESA DIGITAL S.L.

La Mesa de Contratación, designada para el estudio y valoración del contenido de las las ofertas, en sesión de fecha 10 de marzo de 2017, acuerda excluir de la licitación a CEDESA DIGITAL SL, porque su volumen de negocios en 2015 no alcanza el valor anual medio requerido y, por tanto, no dispone de la solvencia económica.

Posteriormente, en sesión de fecha 14 de marzo de 2017, propone la adjudicación del servicio a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU por importe de 36.658,16 € ANUALES (30.296,00 € + 6.362,16 € IVA), por ser la única oferta y cumplir con lo estipulado, solicitando que le sea requerida la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dado que el licitador propuesto, AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como constituido el importe de la tasa de inserción del anuncio en el BOP.

Emitido el informe favorable a la adjudicación, por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada.

Asimismo conocido el informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas ene materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, por la Sra. Concejala Delegada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU con CIF B 41632332, y domicilio en. Avda Blas Infante nº 6-2ª plta ÉCIJA (SEVILLA) 41.400, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PROPIEDAD MUNICIPAL", por importe de 36.658,16 \in ANUALES (30.296,00 \in + 6.362,16 \in IVA).

SEGUNDO: Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato a D. Manuel Gil Alvarez atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección,



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

TERCERO: Que se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, así como al resto de los departamentos municipales, el acuerdo de adjudicación adoptado.

CUARTO: Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida. "

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2^a TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU con CIF B 41632332, y domicilio en. Avda Blas Infante nº 6-2ª plta ÉCIJA (SEVILLA) 41.400, el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PROPIEDAD MUNICIPAL", por importe de 36.658,16 € ANUALES (30.296,00 € + 6.362,16 € IVA).

<u>Segundo.-</u> Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato a D. Manuel Gil Álvarez atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

<u>Tercero.</u>- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado efectuándose, asimismo, la formalización del oportuno contrato y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

<u>Cuarto.</u>- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al resto de los licitadores, así como a la Delegación proponente, la Intervención, Tesorería y Oficina de Contrataciones Municipales, para su conocimiento y efectos que procedan.

Mérida a 7 de Abril de 2017. LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

